

ANEXO VI
INFORME NORMALIZADO SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE Y DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

A) EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE

Ámbitos objeto de valoración	Positivo	No positivo
1. La planificación de la actividad docente.		
2. El ejercicio de la actividad docente.		
3. Seguimiento de los aprendizajes del alumnado y decisiones adoptadas para favorecer la mejora.		
4. La gestión del aula.		
5. La participación en las actividades del centro.		

B) EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA

Cargo	Ámbitos e indicadores objeto de valoración	Positivo	No positivo
Dirección	1. Dirección y coordinación de las actividades del centro: seguimiento, control y promoción de sistemas para la evaluación de éstas. Dirección y supervisión de todos los procesos de gestión de la documentación administrativa y pedagógica del centro. Vigilancia del desarrollo y aplicación de la normativa lingüística.		
Vicedirección	1.1. Propone al Consejo Escolar la elaboración o modificación del Proyecto Educativo, el plan de igualdad y convivencia y el proyecto lingüístico, plantea un plan de trabajo y recoge propuestas para hacerlo.		
Jefe de estudios	1.2. Elabora, junto con el equipo directivo, la PGA y la memoria a partir de las propuestas del consejo escolar y del claustro y de las sugerencias de la junta de delegados y delegadas, si hay, y del AMPA.		
Secretaría	1.3. Se hace un seguimiento de las actividades del centro.		
Dirección	2. Dirección de los procesos de gestión de los recursos humanos y materiales con el fin de proporcionar una oferta educativa amplia, de calidad y ajustada a las características del centro, a las necesidades del sistema y, si procede, a las demandas sociales. Adecuación de la gestión de las tareas relacionadas con la coeducación, planes de acogida, reparto de cargas horarias y gestión de conflictos surgidos en el ámbito laboral.		
Vicedirección	2.1. Dirige y coordina la elaboración de los horarios del centro y reparte las cargas horarias de manera equilibrada.		
Jefe de estudios	2.2. Supervisa la designación de tutores o tutoras y coordinadores o coordinadoras de ciclo/jefes de departamento de acuerdo con la normativa y con criterios pedagógicos y de eficacia docente.		
Secretaría	2.3. Vela para que los ciclos/departamentos y los profesores y las profesoras que los integran cumplan adecuadamente las funciones que tienen asignadas y gestiona adecuadamente las tareas relacionadas con la coeducación, planes de acogida, reparto de cargas horarias y gestión de conflictos surgidos en el ámbito laboral.		
	2.4. Dirige la coordinación al profesorado y, si procede, al personal de administración y servicios, y garantiza que su organización responda a las necesidades e intenciones educativas, impulsa el trabajo en equipo, y apoya a sus iniciativas.		

	2.5 Garantiza la información a la comunidad educativa sobre los recursos didácticos y materiales así como sobre las instalaciones, favorece la utilización y supervisa que se mantengan en buen estado.		
Dirección	3. Ejercicio de las competencias en materia administrativa y de personal.		
Vicedirección	3.1. Ejerce la jefatura de todo el personal adscrito al centro y adopta las decisiones que se derivan.		
Secretaría	3.2. Dirige la elaboración del proyecto de presupuesto a partir de las propuestas de los diferentes sectores de la comunidad escolar.		
	3.3. Autoriza los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordena los pagos y visa las certificaciones y los documentos oficiales del centro.		
Dirección	4. Dinamización de los órganos de gobierno y de los equipos de coordinación docente del centro. Impulso de la participación de diversos colectivos de la comunidad educativa.		
Vicedirección	4.1. Convoca el equipo directivo regularmente, adopta decisiones colegiadas con los miembros de este de acuerdo con un plan anual y facilita el funcionamiento.		
Jefe de estudios	4.2. Convoca reglamentariamente el consejo escolar y el claustro, favorece el ejercicio de sus competencias, ejecuta los acuerdos adoptados y es capaz de conseguir consensos.		
Secretaría	4.3. Impulsa la actuación de la comisión de coordinación pedagógica y vela para que asegure la coherencia de las programaciones didácticas y el PAT entre sí y con el PEC.		
	4.4. Impulsa la participación de los sectores de la comunidad educativa en los procesos de constitución o renovación del consejo escolar y en el funcionamiento del centro.		
	4.5. Garantiza el derecho de reunión de los sectores de la comunidad educativa y la relación fluida con el alumnado y las familias.		
Dirección	5. Mejora de la convivencia al centro y resolución de los conflictos de acuerdo con las normas que establezca la administración educativa y el reglamento de régimen interior del centro.		
Vicedirección	5.1. Facilita la elaboración de normas de convivencia claras y su conocimiento por todos los miembros de la comunidad educativa.		
Jefe de estudios	5.2. Garantiza el cumplimiento del RRI, resuelve los conflictos, impone las medidas correctoras de su competencia y garantiza que la aplicación de otras responda a lo que se establece en la normativa vigente.		
	5.3 Favorece la creación y el funcionamiento de comisiones de mediación o convivencia, implicando al alumnado en ellas, y promueve actividades o programas que contribuyen a mejorarla.		
Dirección	6. Promoción de planes de mejora y de la calidad, de programas e iniciativas de innovación y formación que mejoran el funcionamiento del centro. Fomento de la implantación y uso de las TIC en el centro.		
Vicedirección	6.1. Conoce y garantiza la difusión de las convocatorias sobre programas y actividades de mejora de la calidad, de innovación e investigación educativa, y fomenta la participación del profesorado.		
Jefe de estudios	6.2. Fomenta la participación del profesorado en actividades de formación y facilita la realización.		
	6.3. Promueve la implantación y la utilización de las TIC en el centro.		
Dirección	7. Impulso de los procesos de evaluación interna del centro y colaboración en otros procesos de evaluación.		
Vicedirección	7.1. Impulsa, planifica, organiza y coordina los procesos de evaluación interna del centro.		
Jefe de estudios	7.2. Colabora en los procesos de evaluación externa del centro según las instrucciones de la administración.		
Secretaría	7.3. Utiliza los resultados de la evaluación para mejorar el funcionamiento del centro.		

Dirección	8. Dinamización de la atención a la diversidad del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.		
Vicedirección	8.1. Plan de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.		
Jefe de estudios	8.2. Dinamización de la coordinación docente en la atención a la diversidad.		
	8.3. Información y participación de la comunidad educativa.		
	8.4. Acciones destinadas a combatir el fracaso escolar y el absentismo.		
Dirección	9. Colaboración con los órganos de la administración educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos educativos del centro.		
Vicedirección	9.1. Colabora con la administración educativa en la planificación de los recursos materiales y humanos, teniendo en cuenta la normativa, las necesidades del centro y contando con la opinión de la comunidad educativa.		
Secretaría	9.2. Colabora con la Inspección de Educación en todo el que le requiere dentro de sus competencias para el logro de los objetivos del centro y del sistema.		
	9.3. Facilita y canaliza adecuadamente la información solicitada por otros órganos de la administración educativa.		
	9.4. Colaboración con los órganos de la administración educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos educativos del centro.		
Dirección	10. Colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que facilitan la relación del centro con el entorno y fomento de un clima escolar que favorezca el estudio y una formación integral del alumnado		
Vicedirección	10.1. Promueve la participación del alumnado y sus familias en la vida del centro.		
Jefe de estudios	10.2. Supervisa los procesos de información a las familias sobre resultados de la evaluación, faltas de asistencia, comunicaciones de tutores y tutoras, medidas educativas para garantizar la convivencia, etc.		
	10.3. Establece procedimientos para atender las propuestas del alumnado y sus familias así como las asociaciones de alumnas y de madres y padres.		

C) CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

Evaluación	Favorable	Desfavorable
El inspector o inspectora que suscribe emite informe.		

Observaciones:
